

el valor de los títulos que ella representa. A semejanza de los fenómenos de la vida privada, el uso del crédito, sobre todo en esa forma tan fácil, es demasiado tentador para dejar de abusar de él. Ya en 1884 era tan grande la cantidad de papel emitida, que el Gobierno vióse en la necesidad imprescindible de calmar la desconfianza pública garantizando la amortización de sus billetes. Ese es el origen del contrato *Soto-Ortuño*, celebrado entre el Gobierno y el *Banco de la Unión* (hoy de Costa Rica), en cuya virtud éste se comprometió a pagar los créditos del Estado, representados en billetes, aumentando con ello el crédito lejos de consolidarlo.

Efectivamente, él no dió otro resultado que el cambio de manos, del primero al segundo, de la facultad de emitir papel al portador, que éste no despreció, ensanchándola en adelante, en una progresión aritmética: de seiscientos mil pesos a que ascendía en 1884 subió a dos millones en 1887, a tres millones ochocientos mil en 1890, a cuatro millones ciento ochenta y seis mil en 1893, en que se inició la reforma monetaria. Por otra parte, el Estado, lejos de reforzar la emisión de oro, restringiendo el papel y la plata, que era el remedio que la experiencia aconsejaba a la situación, procedió a nuevas emisiones de plata, al resello de la extranjera, especialmente la colombiana, de tal manera que a la fecha dicha la cantidad de ésta puesta en circulación ascendía a dos millones de pesos, a dos millones trescientos mil la de oro, y a cuatro millones la de papel.

En circulación, y en tales proporciones, el billete del Banco, desposeído de todo valor intrínseco, era sencillamente un simple título de crédito que descansaba en la solvencia de la institución que lo emitía, pero por lo mismo que su valor era *locadizo*, porque descansaba exclusivamente en la ley, podría servir para las transacciones interiores, donde no sin escrúpulos era aceptado, pero fuera del país, no dejaba de ser trabajoso y despreciado medio de cambio.

Sabido es que la moneda puesta en circulación en un país, aunque sea una moneda fuerte, no puede sobrepasar el monto de sus necesidades, y este principio económico tuvo un comprobante más entre nosotros. En circulación el oro, la plata y el papel, en virtud del principio de Gresham, la moneda de oro llegó a tener prima sobre las demás y muy pronto desapareció de la circulación, ya porque para atesorarla era preferida, ya porque se exportara ahorrando los altos tipos del cambio internacional: por otra parte éste subió hasta un punto casi imposible de prever, porque representando las letras

sobre el extranjero, oro, y teniendo éste un gran premio sobre la moneda nacional, de hecho convertida en moneda de plata, la demanda de letras habida, mil veces superior a la oferta, por lo limitado de la exportación, tenía necesariamente que dar ese resultado y a consecuencia de ello el comercio elevó también el precio de sus artículos para sacar el costo de ellos, y el país insensiblemente se encontró en una situación alarmante: una deuda gravosa encima, el tipo de cambio y el valor de los artículos de consumo altísimo y sin más base en su sistema monetario que la confianza pública.

El Banco de Costa Rica, siendo el único emisor del país, tenía como he dicho, billetes en circulación, por el duplo, hasta el cuádruplo de su existencia metálica, cosa que si le reportaba inmenso beneficio, no dejaba a la vez de preocuparlo, a fin de evitar a tiempo una ruina desastrosa. Es claro que si en un momento dado, todo el papel hubiera sido presentado al cambio, el Banco se habría visto imposibilitado para cubrir su importe, y por eso, con mano experta y vista previsora, suspendía o abría todo descuento según las fluctuaciones del cambio, con lo cual era el público a quien directamente se perjudicaba.

Tales eran las causas, desde este primer punto de vista consideradas, que determinaban y sostenían un estado anormal de cosas. Tratar de remediarlo era por lo tanto un bien que imperiosamente se imponía acudiendo al establecimiento de un medio circulante nuevo que por su valor intrínseco y por su valor legal restableciera la confianza pública, poniendo en circulación los capitales estancados y consolidando el crédito exterior.

El expresidente Yglesias fué el autor de esta trascendental reforma, en cuya ejecución desplegó una actividad y

una energía casi despóticas pero necesarias.

La ley de 14 de octubre de 1896, reformada por la de 14 de agosto de 1900, establece que «la base del sistema monetario de la República es el oro, y la unidad monetaria la constituyen 778 milésimos de oro de 900 milésimos de fino. La unidad monetaria se llama *Colón* y éste se divide en cien céntimos. Solo la nación por sí o por contratos con particulares, compañías o Gobiernos extranjeros puede acuñar la moneda nacional. La Casa de moneda, podrá acuñar por cuenta de los particulares, moneda de oro, pero no de plata. Las monedas de oro serán de dos, cinco, diez y veinte colones».

Tales son los conceptos de la ley de moneda que aun nos rige.

El desequilibrio económico del mundo, ha traído también el de nuestro sistema monetario, pero todo induce a pensar, que ya hemos pasado los peores días, y que todas las energías de la nación se preparan, en mejores condiciones, para una nueva lucha.

No es mi objeto, el estudiar dentro de este ensayo el sistema monetario actual, pero es lo cierto que ha correspondido a los esfuerzos en él fundados, y que a su benéfica acción, el país pudo volver con fuerzas regeneradoras de su postración antigua, confirmando lo que en el estado de la ciencia económica actual puede considerarse como un axioma, es decir, *la balanza de comercio de un país está determinada por la importación y por la exportación*, en relación siempre con su *medio circulante*. Para convencerse de ello, basta observar en virtud de datos estadísticos, que mientras Costa Rica tuvo como base monetaria el oro antiguo, el tipo de cambio internacional nunca excedió del 119%. De 1882 a 1890 en que por las razones anotadas el oro fué sustituido por el papel moneda, el cambio se elevó hasta el 212%, de 1890 a 1910, en que él ha recuperado su base de oro, el tipo de cambio se fijó al 215%, y cuando se volvió a perder subió hasta el 500%.

Por otra parte, el oro restableciendo el crédito público, pudo establecer cada vez más una corriente bien acentuada de capitales, que en la industria y el comercio marcaron una notable reacción, haciendo bajar el tipo del interés hasta el 8% corrientemente e impulsando la iniciativa particular que buscaba en nuevas fuentes de la producción, su vida y prosperidad. El Banco de Costa Rica que antiguamente existía, con enormes privilegios y dominando el comercio nacional, tiene ahora nuevos competidores que han podido reunir capitales necesarios para convertirse en ordinarios, sin tener a la fecha ningún privilegio, ni siquiera el de ser emisor.

## VENDEMOS

<i>Poemas escogidos</i> , de Eugenio de Castro.....	2.25
<i>Diario de un poeta recién casado</i> , por Juan Ramón Jiménez.....	3.00
Del mismo autor: <i>Platero y Yo</i> .....	3.50
De Eugenio D'Ors: <i>Glosario</i> .....	3.50
<i>Divagaciones Literarias</i> , por José Vasconcelos.....	2.00
Jesús Urueta: <i>Conferencias y Discursos</i> .....	2.25
José Enrique Rodó: <i>Parábolas</i> .....	2.00
<i>Castalia Bárbara</i> , por Ricardo Jaimés Freyre.....	2.25
André Gide: <i>Los límites del arte</i> .....	2.00
Rubén Darío: <i>Hipsipilas</i> .....	3.00
» » <i>El árbol del Rey David</i> .....	3.00
F. Ameghino: <i>Doctrinas y Descubrimientos</i> .....	3.00

Solicítelos al Ador. del REPERTORIO.

Doctor ROBERTO JIMENEZ ORTIZ  
Dentista americano

100 v. al N. del Royal Bank of Canada.  
Teléfono 530